

Proceso: Verbal de saneamiento de la falsa tradición
Demandante: Luis Alberto Grajales Patiño.
Demandado: Ana Delfa Marín de García y Otros.
Rad: 2021-00152.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

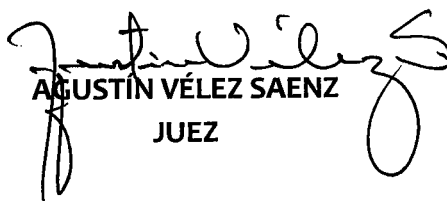
Auto N° 393

Procede el despacho a solicitar información previa a la calificación de la demanda según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Cumpliendo con lo allí establecido, se pretende mediante oficios, verificar si se cumple con lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la ya citada ley, se oficiará entonces a las entidades respectivas para consultar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Anserma, Caldas, los informes de inmuebles de los comités locales de Atención Integral a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, la información suministrada por la Agencia Nacional de Tierras, Los datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), de la Fiscalía General de la Nación, de la Unidad de Restitución de Tierras; para el inmueble urbano, ubicado en la Carrera 3 # 16-50 del Municipio de Anserma, Caldas identificado con la matrícula inmobiliaria N° 103-4850 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas con la siguiente descripción : “Un lote o solar mejorado con casa de habitación de construcción común, constante de una planta , el que mide tres metros con veinte centímetros (3.20mts.) de frente y veinte metros con ochenta centímetros (20.80 mts) de centro, mas o menos. Cuyos linderos son los siguientes ###por el FRENTE con la Carrera Tercera, por un Costado con propiedad de Mercedes Benjumea, por el centro con propiedad de José patiño y por el otro costado con predio de Rosalina Marin ###

Recibida la información a que se refiere el artículo precedente, el juzgado procederá a resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 135 del 19 de octubre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO